ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202441370400056234**
Fecha: **2024-09-09**
TRD: **4137.040.9.45.1775.005623**
Rad. Padre: **202441340100007444**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI-DISTRITO ESPECIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio radicado No. 202441340100007444 de fecha 06 de septiembre de 2024, suscrito por el Director del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DATIC, solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional "El Departamento Administrativo de tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC); tiene como procesos misionales la responsabilidad de "liderar la gestión estratégica y operativa de las tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulga de políticas, planes, programas y proyectos que estén alineados a los planes estratégicos del municipio y al modelo integrado de gestión de la entidad". Para ellos cuenta con una estructura de dos Subdirecciones: Tecnología Digital e Innovación Digital; desde donde se busca impulsar transformaciones sociales, incrementar la eficiencia de la Administración Municipal, reducir los riesgos de corrupción y mejorar la prestación de servicios de ciudadanía. Para la Subdirección de Tecnología Digital y la de Innovación Digital, según plan de desarrollo 2024-2027, presenta en la actualidad nueve (09) indicadores, que apuntan principalmente a hacer de nuestra Ciudad un Buen Gobierno, reconciliada, renovada y sostenible, con soluciones basadas en diferentes tecnologías, entre ellas inteligencia artificial, para necesidades relacionada con Gobierno Digital adoptadas en el Distrito de Santiago de Cali. Para la Subdirección de Tecnología, garantiza la disponibilidad de los servicios digitales que los diferentes organismos prestan a la comunidad a través de trámites y servicios (redes, bases de datos, sistema de información, servicios en línea, servidores, entre otros), por su lado, la Subdirección de Innovación genera oportunidades a los ciudadanos a través de las capacitaciones en temas relacionados con las TIC y mediante la oferta de servicios de acceso a través de los LID y PAD; además, se busca mejorar la gestión que desde los diferentes organismos se requieren para una correcta apropiación de las herramientas tecnológicas disponibles. Por todo lo anterior, que involucra los accionares misionales y los proyectos movilizadores de la Administración Distrital, es necesario adicionar a la insuficiencia del personal del Departamento Administrativo de tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Personal que debe contar con un perfil Profesional idóneo que garantice la atención integral de los proyectos en el territorio del Distrito de Santiago de Cali y realice gestión y administre la infraestructura tecnología. El perfil adicionar corresponde a los componentes de apoyo trasversales a los diferentes programas y de apoyo administrativo y de gestión, para el Departamento Administrativo de tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Actualmente el Organismo tiene la necesidad de contar con un equipo de trabajo que requiere de profesionales, que asuman los diferentes roles de los procesos de contratación, a fin de estructurar los procesos que por competencia debe adelantar el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, puesto que el Alcalde está adelantando un Decreto de Delegación para que los procesos que pretenda realizar el Distrito de Santiago de Cali que tengan componente tecnológico estén a cargo del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en razón a que este es el encargado de liderar la gestión estratégica y operativa de las tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de políticas, planes, programas y proyectos que estén alineados a los planes

estratégicos del municipio y al modelo integrado de gestión de la entidad; buscando impulsar transformaciones sociales, incrementar la eficiencia de la Administración Municipal, reducir los riesgos de corrupción y mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía; lo cual implica el aumento de procesos que tendrá que estructurar el Organismo. Es importante mencionar que el Departamento Administrativo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, cuentan con los recursos necesarios para garantizar esta operación y que los mismos fueron presupuestados para la vigencia 2024" , y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad actualizada mediante Decreto No.4112.010.20.0101 del 07 marzo de 2023. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para atender la necesidad presentada.

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:

CODIFICACIÓN NECESIDAD DE PERSONAL (CNP)	CANTIDAD	NIVEL	PERFIL REQUERIDO	SÍNTESIS ACTIVIDAD
4134-109	4	Profesional	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Administración, Contaduría Pública y Afines y título de posgrado	Brindar soporte en el Desarrollo de actividades requeridas para Coordinación e implementación de las Políticas de Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público y de Política de Planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG
4134-110	1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Administración y título de posgrado.	Brindar soporte elaboración de los estudios del sector requeridos dentro del proceso de gestión contractual de la subdirección de Innovación Digital y gestión de las plataformas de Colombia Compra Eficiente.
4134-111	1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Administración.	Brindar Soporte en las actividades orientadas a garantizar el funcionamiento de los diferentes componentes de los aplicativos SGAFT y SAP de la entidad.

4134-112	4	Técnico	Título Técnico Profesional o Tecnólogo o seis (06) Semestres de Formación Profesional en administración.	Brindar apoyo técnico en la implementación de las tareas relacionadas con las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG y de los Sistemas de Gestión y Control Integrados de la Entidad

Resumen por Niveles

NIVEL	TOTAL
Asesor	0
Profesional	6
Técnico	4
Asistencial	0
Total, general	10

De acuerdo con el Decreto 4112.010.20.0236 de abril 18 de 2024, en cuyo artículo primero y segundo se delega en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica y al Jefe de la Oficina de Comunicaciones adscrita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, la facultad para suscribir todos los actos y documentos, pre contractuales, contractuales y pos contractuales de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto No. 4112.010.20.0771 del 30 de agosto de 2024, Decreta: Modificar el Artículo Quinto del Decreto No. 4112.010.20.0236 de abril 18 de 2024, el cual para todos los efectos quedará así: "Artículo Quinto: Los contratos a celebrar en desarrollo de las atribuciones otorgadas mediante el presente Decreto; tendrán plazo máximo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia 2024."

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

La presente certificación se expide en cumplimiento del Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y estará vigente hasta el treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia 2024.

MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA

Proyectó: Ana Patricia Zuluaga R. – Contratista
Revisó: Claudia Kytra Abadia Herrera – Profesional Universitario